RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN DEL SERVICIO CANARIO DE EMPLEO POR LA QUE SE RESUELVE LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DE LAS SOLICITUDES PRESENTADAS EN EL TERCER PERÍODO DE LA CONVOCATORIA DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DESTINADAS A LA FINANCIACIÓN DE PROGRAMAS FORMATIVOS CON COMPROMISO DE CONTRATACIÓN PARA EL EJERCICIO 2017, APROBADAS MEDIANTE RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENTA DEL SERVICIO CANARIO DE EMPLEO DE FECHA 24 DE ABRIL DE 2017, (BOC NÚM. 85, DE 4 DE MAYO DE 2017)

Visto el expediente de la convocatoria efectuada mediante Resolución de 24 de abril de 2017, de la Presidenta, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones destinadas a la financiación de programas formativos con compromiso de contratación para el ejercicio 2017 y teniendo en cuenta los siguientes:

I. ANTECEDENTES

Primero.- Previos los trámites procedimentales establecidos, mediante Resolución de la Presidenta del Servicio Canario de Empleo de fecha 24 de abril, se procede a la aprobación de convocatoria para la concesión de subvenciones destinadas a la financiación de programas formativos con compromiso de contratación dirigidos a trabajadores/as desempleados/as para el ejercicio 2017, (BOC núm. 85, de 04.05.17).

Segundo.- Las subvenciones concedidas en el primer período, hasta el 01 de junio de 2017, a las entidades o centros colaboradores en la Resolución del 13 de julio de 2017 financiadas con cargo al crédito presupuestario consignado en el presupuesto de gastos del SCE en la partida 2017.50.01.241H.470.00, Línea de actuación 50400001 denominada "Formación dirigida prioritariamente a trabajadores desempleados/as", ascendió a un importe de UN MILLÓN NOVECIENTAS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTAS DIECINUEVE CON TREINTA CÉNTIMOS (1.996.819,30€).

Tercero.- Las subvenciones concedidas en el segundo período, hasta el 01 de septiembre de 2017, a las entidades o centros colaboradores en la Resolución del 27 de septiembre de 2017 financiadas con cargo al crédito presupuestario consignado en el presupuesto de gastos del SCE en la partida 2017.50.01.241H.470.00, Línea de actuación 50400001 denominada "Formación dirigida prioritariamente a trabajadores desempleados/as", ascendió a un importe en euros de NOVECIENTAS NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTAS OCHENTA Y UNO CON SESENTA Y OCHO CÉNTIMOS (992.281,68 €)

Cuarto.- Las subvenciones previstas en la Resolución financiadas con cargo al crédito presupuestario consignado en el presupuesto de gastos del SCE en la partida 2017.50.01.241H.470.00, Línea de actuación 50400001 denominada "Formación dirigida prioritariamente a trabajadores desempleados/as" por un importe en euros de CUATRO MILLONES (4.000.000,00 €), asigna para el tercer periodo, hasta el 16 de noviembre de 2017 el importe máximo de UN MILLÓN DE EUROS (1.000.000,00 €).

Quinto.- Por resolución de fecha 5 de diciembre de 2017, publicado extracto en BOC de fecha 12/12/2017, se aprueba una ampliación de crédito por un importe de tres millones ciento sesenta mil noventa y seis euros con veintidós céntimos (3.160.096,22 €) que sumadas a los 4.000.000,00 € iniciales, supone que el crédito máximo disponible asciende a un total de siete millones ciento sesenta mil noventa y seis euros con veintidós céntimos (7.160.096,22 €) para los tres periodos previstos en la convocatoria, con cargo a los créditos consignados en la partida

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
SERGIO FERNANDO ALONSO RODRIGUEZ - DIRECTOR/A DUNNIA RODRIGUEZ VIERA - SUBDIRECTOR DE FORMACION	Fecha: 20/12/2017 - 09:15:36 Fecha: 20/12/2017 - 08:40:58
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 8479 / 2017 - Tomo: 1 - Libro: 604 - Fecha: 20/12/2017 09:32:45	Fecha: 20/12/2017 - 09:32:45
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0RNGLSeh6prW4FGfEFSp779bj5McOGqV4	
El presente documento ha sido descargado el 20/12/2017 - 09:36:16	

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0rSgLDiea9DBK6bqj0yLWeKBak316X7Am

presupuestaria 2017.50.01.241H.470.00, Línea de actuación 50400001 denominada “Formación dirigida prioritariamente a trabajadores/as desempleados/as”.

Sexto.- Finalizado el 16 de noviembre de 2017 el tercer periodo de presentación de solicitudes (resuelvo cuarto. 2 de la resolución de 24 de abril de 2017), se comprueba que se han presentado 19 solicitudes, enumeradas en el Anexo I, incluyendo en el Anexo II las entidades que reúnen los requisitos establecidos en la convocatoria y en el anexo III, las entidades que han desistido de la misma. Por el órgano instructor se ha procedido a examinar las solicitudes.

Séptimo.- De acuerdo con lo establecido en la Resolución de la Presidencia del SCE, del 24/04/2017,(BOC 85 de 4 de mayo de 2017), la comisión de valoración se reúne con fecha 19 de diciembre de 2017, siguiendo el procedimiento y los criterios descritos en la misma. El resultado de dicha valoración se detalla en los ANEXOS I, II y III que se adjunta a esta Resolución:

• ANEXO I: Entidades solicitantes.
• ANEXO II: Entidades beneficiarias.
• ANEXO III: Relación de las entidades que han desistido de su solicitud.

Como resultado de lo expuesto, y de acuerdo con el resuelvo décimo segundo el Órgano instructor fórmula propuesta de resolución de concesión a la Dirección del SCE.

A los anteriores antecedentes resultan de aplicación las siguientes,

II. CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Primera.- En virtud del Resuelvo Tercero de la precitada Resolución de la Presidenta de 24 de abril de 2017, el Director del Servicio Canario de Empleo es el órgano competente para dictar la presente Resolución de concesión, de conformidad con la competencia que le atribuye el artículo 9.2 de la Ley 12/2003, de 4 de abril del Servicio Canario de Empleo.

Segunda.- El resuelvo décimo de la convocatoria establece que: ”La valoración de las solicitudes se realizará mediante la verificación del cumplimiento de los requisitos previstos en el resuelvo tercero para ser beneficiario.
En el caso de que la disponibilidad presupuestaria sea inferior al importe total de solicitudes presentadas que reúnan los requisitos por cada periodo establecido en la convocatoria, el SCE priorizará las propuestas atendiendo a los criterios de prelación citados en el resuelvo décimo de la convocatoria que se aplicarán sucesivamente en caso de empate en el criterio anterior.”

Tercera.- Según se recoge en el resuelvo décimo primero de la mencionada resolución *“Cuando la resolución de concesión propuesta coincida en todos sus términos con el contenido de la solicitud del beneficiario, el órgano concedente aprobará la resolución de concesión sin realizar los trámites de resolución provisional y aceptación”.*

Asimismo, el Resuelvo Décimo tercero, apartado 1 señala: “*La Dirección del SCE, una vez instruido el expediente, dictará la Resolución de concesión de conformidad con la*

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:
SERGIO FERNANDO ALONSO RODRIGUEZ - DIRECTOR/A
DUNNIA RODRIGUEZ VIERA - SUBDIRECTOR DE FORMACION
Fecha: 20/12/2017 - 09:15:36
Fecha: 20/12/2017 - 08:40:58
Este documento ha sido registrado electrónicamente:
RESOLUCION - Nº: 8479 / 2017 - Tomo: 1 - Libro: 604 - Fecha: 20/12/2017 09:32:45
Fecha: 20/12/2017 - 09:32:45
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0RNGLSeh6prW4FGfEFSp779bj5McOGqV4
El presente documento ha sido descargado el 20/12/2017 - 09:36:16

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0rSgLDiea9DBK6bqj0yLWeKBak316X7Am

competencia que le atribuye el artículo 9.2.c) de la Ley 12/2003, de 4 de abril, del Servicio Canario de Empleo."

Cuarta.- En la instrucción del expediente, para la concesión, inadmisión a trámite, desestimación y resolución se han observado todos y cada uno de los preceptos establecidos en las bases del procedimiento administrativo de la convocatoria efectuada mediante Resolución de 24 de abril de 2017, de la Presidenta, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones destinadas a la financiación de programas formativos con compromiso de contratación para el ejercicio 2017.

Quinta.- El resuelvo quinto, apartado 3, establece lo siguiente:

"*El importe del módulo económico de la especialidad formativa o del módulo complementario solicitado será como máximo el establecido en el* ***Anexo II-A****. Para las especialidades formativas no incluidas en este anexo el importe del módulo formativo será como máximo de 6,5 euros y el del módulo FCT por un máximo de 3 euros. En el caso de Teleformación, la cuantía del módulo será como máximo de 5 €, y el módulo de FCT por un máximo de 3 euros".*

Sexta.- De acuerdo con lo dispuesto en el resuelvo séptimo, en la convocatoria en la que se determina que las acciones formativas se podrán ejecutar a partir de la publicación de su Resolución de Concesión y hasta el 30 de noviembre de 2018.

En cualquier caso las acciones formativas del programa formativo deberán iniciarse antes del 30 de diciembre de 2017. A los efectos del cumplimiento de este requisito, se entederá como inicio de la acción formativa, la **presentación registrada** preferentemente mediante registro electrónico de la **oferta de formación/orientación** del proyecto subvencionado.

Séptima.- En relación a lo dispuesto en la base séptima de la convocatoria en la que se determina que las acciones formativas se podrán ejecutar a partir de la publicación de la Resolución de Concesión y hasta el 30 de noviembre de 2018 y que al menos una acción formativa del programa formativo deberá iniciarse en el año 2017 y conforme a las facultades establecidas en el Resuelvo Tercero de la citada Resolución, por la que se faculta a la Dirección del SCE a dictar cuantas instrucciones de interpretación sean necesarias, se considera a los efectos señalados, que se tendrá por iniciada una acción formativa con la presentación debidamente registrada de la **oferta de formación/orientación** del proyecto subvencionado.

Octava.- La notificación de la Resolución de concesión se realizará mediante publicación en el Tablón de anuncios de la Sede electrónica del SCE, conforme lo dispuesto en el resuelvo Décimo tercero.

Por todo lo expuesto,

RESUELVO

Primero.- Conceder a las entidades o centros colaboradores que figuran en al Anexo II, una subvención por el importe de TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE EUROS CON NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS (3.794.657,95 €) correspondiente a los proyectos relacionados en el Anexo II con cargo a la partida presupuestaria 2017.50.01.241H.470.00, Línea de actuación 50400001 denominada "Formación dirigida prioritariamente a trabajadores/as desempleados/as.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
SERGIO FERNANDO ALONSO RODRIGUEZ - DIRECTOR/A DUNNIA RODRIGUEZ VIERA - SUBDIRECTOR DE FORMACION	Fecha: 20/12/2017 - 09:15:36 Fecha: 20/12/2017 - 08:40:58
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 8479 / 2017 - Tomo: 1 - Libro: 604 - Fecha: 20/12/2017 09:32:45	Fecha: 20/12/2017 - 09:32:45
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0RNGLSeh6prW4FGfEFSp779bj5McOGqV4	
El presente documento ha sido descargado el 20/12/2017 - 09:36:16	

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0rSgLDiea9DBK6bqj0yLWeKBak316X7Am

Segundo.- Publicar en el **ANEXO I,** la relación de entidades solicitantes.

Tercero.- Publicar en el **Anexo II**, la relación de entidades beneficiarias.

Cuarto.- Tener por desistida las solicitudes que figuran en el **ANEXO III,** por solicitud de las entidades interesadas.

Quinto.- En relación a lo dispuesto en la resuelvo séptimo de la convocatoria en la que se determina que las acciones formativas se podrán ejecutar a partir de la publicación de la Resolución de Concesión y hasta el 30 de noviembre de 2018 y que al menos una acción formativa del programa formativo deberá iniciarse en el año 2017 y conforme a las facultades establecidas en el Resuelvo Tercero de la citada Resolución, por la que se faculta a la Dirección del SCE a dictar cuantas instrucciones de interpretación sean necesarias, se considera a los efectos señalados, que se tendrá por iniciada una acción formativa con la presentación debidamente registrada de la **oferta de formación/orientación** del proyecto subvencionado.

Esta oferta de formación/orientación deberá de dirigirse a la subdirección de formación del Servicio Canario de Empleo de Las Palmas de Gran Canaria, registrada preferentemente en la sede electrónica antes del 30 de diciembre de 2017, en la siguiente dirección: https://sede.gobcan.es/empleo, en cualquiera de las sedes del Servicio Canario de Empleo o en cualquiera de los registros y oficinas a qu4e se refiere el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Con la finalidad de garantizar el cumplimiento del inicio de la acción formativa y agilizar la tramitación del procedimiento, se remitirán los documentos registrados previamente a través del correo electrónico formacion.sce@gobiernodecanarias.org.

Sexto.- Las entidades beneficiarias, que no inicien las acciones formativas en los términos establecidos en los fundamentos jurídicos sexto y séptimo de esta resolución, perderán la condición de beneficiario.

Séptimo.- Constituyen obligaciones del beneficiario/a además de las establecidas en esta Resolución y en la Resolución de 24 de abril de 2017 de la Presidenta, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones destinadas a la financiación de programas formativos con compromiso de contratación para el ejercicio 2017 las contenidas en la ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el empleo en el ámbito laboral, con el alcance establecido en su Disposición transitoria primera, en el Real Decreto 395/2007, de 23 de marzo; por el que se regula el subsistema de formación profesional para el empleo, en materia de formación de oferta y se establecen los resuelvos reguladores para la concesión de subvenciones públicas destinadas a su financiación, en los artículos 4 y 31 de la Orden TAS/718/2008, de 7 de marzo por la que se desarrolla el Real Decreto 395/2007, de 23 de marzo, en el Real Decreto 34/2008, de 18 de enero, por el que se regulan los certificados de profesionalidad y los reales decretos por los que se establecen certificados de profesionalidad dictados en su aplicación y en la Orden ESS/1897/2013, de 10 de octubre, por la que se desarrolla el Real Decreto 34/2008, de 18 de enero, las establecidas en el Decreto 122/2011, de 17 de mayo, así como las que con carácter general se establecen en el artículo 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y las que en desarrollo de las mismas se establezcan en el Manual de Gestión previsto en la citada Resolución de 24 de abril de 2017 de la Presidenta.

Octavo.- En lo no previsto en la presente Resolución, será de aplicación lo establecido en la Resolución de 24 de abril de 2017, de la Presidenta, por la que se aprueba la convocatoria

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
SERGIO FERNANDO ALONSO RODRIGUEZ - DIRECTOR/A DUNNIA RODRIGUEZ VIERA - SUBDIRECTOR DE FORMACION	Fecha: 20/12/2017 - 09:15:36 Fecha: 20/12/2017 - 08:40:58
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 8479 / 2017 - Tomo: 1 - Libro: 604 - Fecha: 20/12/2017 09:32:45	Fecha: 20/12/2017 - 09:32:45
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0RNGLSeh6prW4FGfEFSp779bj5McOGqV4	
El presente documento ha sido descargado el 20/12/2017 - 09:36:16	

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0rSgLDiea9DBK6bqj0yLWeKBak316X7Am

para la concesión de subvenciones para la realización de acciones formativas dirigidas prioritariamente a trabajadores desempleados incluidas en la programación 2017.

Contra este acto, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, conforme a lo previsto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de que se pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro que estime procedente.

EL DIRECTOR,

Sergio Alonso Rodríguez

De conformidad con lo dispuesto en el en el Decreto 118/2004, de 29 de julio, por el que se aprueba la estructura orgánica y de funcionamiento del SCE, este acto administrativo ha sido propuesto en Las Palmas de Gran Canaria

La Subdirectora de Formación,
Dunnia Rodríguez Viera

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
SERGIO FERNANDO ALONSO RODRIGUEZ - DIRECTOR/A DUNNIA RODRIGUEZ VIERA - SUBDIRECTOR DE FORMACION	Fecha: 20/12/2017 - 09:15:36 Fecha: 20/12/2017 - 08:40:58
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 8479 / 2017 - Tomo: 1 - Libro: 604 - Fecha: 20/12/2017 09:32:45	Fecha: 20/12/2017 - 09:32:45
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0RNGLSeh6prW4FGfEFSp779bj5McOGqV4	
El presente documento ha sido descargado el 20/12/2017 - 09:36:16	

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0rSgLDiea9DBK6bqj0yLWeKBak316X7Am

ANEXO I-ENTIDADES SOLICITANTES

B76262542	INSTITUTO DE DESARROLLO TECNOLÓGICO Y EMPLEO, S.L.
B35337450	EUROPEA DE FORMACIÓN Y CONSULTORIA SLU
B35493147	CENTRO DE FORMACIÓN CANARIO. S.L.
B35680859	MBC-MULTIMEDIA BUSINESS CENTER, S.L.
B35851989	SADAF CANARIAS S.L.
B35888296	LANTINOBA CANARIAS, S.L.N.E.
B35957117	MONTSERRAT VILLALBA RUIZ SL
B76054824	CENTRO DE FORMACION PARA EL EMPLEO SANTA BRIGIDA SL
B76101476	CENTRO DE ENSEÑANZAS POLICIALES SL
B76109495	FORMAVANZA, S L
B76181742	CENTRO DE FORMACION DE HOSTELERIA Y TURISMO DE CANARIAS, S.L.
B76222314	FORMACION PROFESIONAL PARA EL EMPLEO EUROPEA S.L
B76261247	MEETING POINT JANDIA INVESTMENT S.L.
B76272509	MEETING POINT ISLA BONITA, S.L.
B76567718	ESCUELA SUPERIOR DE FORMACIÓN Y CUALIFICACIÓN, S.L.U. “ESFOCC”
B76696392	CENTRO DE ESTUDIOS FYRESCAN S.L
B83685552	ADALID INMARK S.L. - ADALID SERVICIOS CORPORATIVOS, S.L.
G35035534	FEDERACION PROVINCIAL DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA DEL METAL Y NUEVAS TECNOLOGÍA DE LAS PALMAS (FEMEPA)
G38055612	FEDERACION PROVINCIAL DE EMPRESARIOS DEL METAL Y NUEVAS TECNOLOGIAS STA.CRUZ DE TENERIFE (FEMETE)

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:
SERGIO FERNANDO ALONSO RODRIGUEZ - DIRECTOR/A
DUNNIA RODRIGUEZ VIERA - SUBDIRECTOR DE FORMACION
Fecha: 20/12/2017 - 09:15:36
Fecha: 20/12/2017 - 08:40:58
Este documento ha sido registrado electrónicamente:
RESOLUCION - Nº: 8479 / 2017 - Tomo: 1 - Libro: 604 - Fecha: 20/12/2017 09:32:45
Fecha: 20/12/2017 - 09:32:45
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0RNGLSeh6prW4FGfEFSp779bj5McOGqV4
El presente documento ha sido descargado el 20/12/2017 - 09:36:16

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0rSgLDiea9DBK6bqj0yLWeKBak316X7Am

ANEXO II- ENTIDADES BENEFICIARIAS

CIF		ENTIDAD										
B-35851989		SADAF CANARIAS S.L.										
ISLA	CURSO/ ITINERARIO	CÓDIGO	DENOMINACIÓN	Nº ALUMNOS	CONTRATOS	Nº CURSOS	TEORÍA	FCT	SUBVENCIÓN POR CURSO	SUBVENCIÓN	AUDITORIA	SUBVENCIÓN TOTAL
GC	1I	ADGG0508 (MF0974_1)	OPERACIONES DE GRABACIÓN DE TRATAMIENTO DE DATOS Y DOCUMENTOS. MF0974_1: TRATAMIENTO DE DATOS, TEXTOS Y DOCUMENTOS	17	12	1	14.025		14.025	99.450,00	1.567,30	101.017,30
		SSCE0110	DOCENCIA DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO				31.790	2.040	33.830			
TF	1I	SSCE0110 (MF0974_1)	OPERACIONES DE GRABACIÓN DE TRATAMIENTO DE DATOS Y DOCUMENTOS. MF0974_1: TRATAMIENTO DE DATOS, TEXTOS Y DOCUMENTOS	17	12	1	17.765		17.765			
		SSCE0110	DOCENCIA DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO				31.790	2.040	33.830			

CIF		ENTIDAD										
B-76181742		CENTRO DE FORMACIÓN DE HOSTELERÍA Y TURISMO DE CANARIAS S.L.										
ISLA	CURSO/ ITINERARIO	CÓDIGO	DENOMINACIÓN	Nº ALUMNOS	CONTRATOS	Nº CURSOS	TEORÍA	FCT	SUBVENCIÓN POR CURSO	SUBVENCIÓN	AUDITORIA	SUBVENCIÓN TOTAL
GC	1I	HOTR0408	COCINA	16	10	3	93.440	3.840	97.280	493.920,00	4.682,44	498.602,44
		SSCE02	INGLÉS A2				12.000		12.000			
GC	1I	HOTR0508	SERVICIOS DE BAR Y CAFETERÍA	16	10	2	67.200	3.840	71.040			
		SSCE02	INGLÉS A2				12.000		12.000			

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:
SERGIO FERNANDO ALONSO RODRIGUEZ - DIRECTOR/A — Fecha: 20/12/2017 - 09:15:36
DUNNIA RODRIGUEZ VIERA - SUBDIRECTOR DE FORMACION — Fecha: 20/12/2017 - 08:40:58
Este documento ha sido registrado electrónicamente:
RESOLUCION - Nº: 8479 / 2017 - Tomo: 1 - Libro: 604 - Fecha: 20/12/2017 09:32:45 — Fecha: 20/12/2017 - 09:32:45
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0RNGLSeh6prW4FGfEFSp779bj5McOGqV4
El presente documento ha sido descargado el 20/12/2017 - 09:36:16

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0rSgLDiea9DBK6bqj0yLWeKBak316X7Am

CIF		ENTIDAD										
B-76101476		CENTRO DE ENSEÑANZAS POLICIALES S.L.										
ISLA	CURSO/ ITINERARIO	CÓDIGO	DENOMINACIÓN	Nº ALUMNOS	CONTRATOS	Nº CURSOS	TEORÍA	FCT	SUBVENCIÓN POR CURSO	SUBVENCIÓN	AUDITORIA	SUBVENCIÓN TOTAL
GC	1I	SEAD0212	VIGILANCIA, SEG PRURIDADIVADA Y PROTECCIÓN DE EXPLOSIVOS	22	17	4	54.560	2.640	57.200	494.860,00	4.689,02	499.549,02
		SEAD0112	VIGILANCIA, SEGURIDAD PRIVADA Y PROTECCIÓN DE PERSONAS: UF2676 TÉCNICAS DE PROTECCIÓN DE PERSONAS				7.040	2.640	9.680			
		SSCE01	INGLÉS A1				16.500		16.500			
		SSCE06	INGLÉS A2				16.500		16.500			
GC	2I	SEAD0212	VIGILANCIA, SEGURIDAD PRIVADA Y PROTECCIÓN DE EXPLOSIVOS	21	13	1	52.080	2.520	54.600			
		SEAD0112	VIGILANCIA, SEGURIDAD PRIVADA Y PROTECCIÓN DE PERSONAS: UF2676 TÉCNICAS DE PROTECCIÓN DE PERSONAS				6.720	2.520	9.240			
		SSCE01	INGLÉS A1				15.750		15.750			
		SSCE06	INGLÉS A2				15.750		15.750			

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:
SERGIO FERNANDO ALONSO RODRIGUEZ - DIRECTOR/A — Fecha: 20/12/2017 - 09:15:36
DUNNIA RODRIGUEZ VIERA - SUBDIRECTOR DE FORMACION — Fecha: 20/12/2017 - 08:40:58
Este documento ha sido registrado electrónicamente:
RESOLUCION - Nº: 8479 / 2017 - Tomo: 1 - Libro: 604 - Fecha: 20/12/2017 09:32:45 — Fecha: 20/12/2017 - 09:32:45
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0RNGLSeh6prW4FGfEFSp779bj5McOGqV4
El presente documento ha sido descargado el 20/12/2017 - 09:36:16

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0rSgLDiea9DBK6bqj0yLWeKBak316X7Am

CIF		ENTIDAD										
B-76222314		FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO EUROPEA S.L.										
ISLA	CURSO/ ITINERARIO	CÓDIGO	DENOMINACIÓN	Nº ALUMNOS	CONTRATOS	Nº CURSOS	TEORÍA	FCT	SUBVENCIÓN POR CURSO	SUBVENCIÓN	AUDITORIA	SUBVENCIÓN TOTAL
FUE	1	ELEE0109	MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE BAJA TENSIÓN	20	12	2	126.000	4.800	130.800	493.185,00	4.677,30	497.862,30
FUE	1I	SSCE0110	DOCENCIA DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO	20	12	1	37.400	2.400	39.800			
		ADGD0308 (MF0233_2)	ACTIVIDADES DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA:MF0233_2 OFIMÁTICA				20.900		20.900			
FUE	2I	SSCE0110	DOCENCIA DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO	19	11	1	35.530	2.280	37.810			
		ADGD0308 (MF0233_2)	ACTIVIDADES DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA:MF0233_2 OFIMÁTICA				19.855		19.855			
FUE	3I	COML0110	ACTIVIDADES AUXILIARES DE ALMACÉN	17	10	2	15.895	2.040	17.935			
		COML0210	GESTIÓN Y CONTROL DE APROVISIONAMIENTO				34.595	4.080	38.675			

CIF		ENTIDAD										
B-35888296		LANTINOBA CANARIAS, SLNE										
ISLA	CURSO/ ITINERARIO	CÓDIGO	DENOMINACIÓN	Nº ALUMNOS	CONTRATOS	Nº CURSOS	TEORÍA	FCT	SUBVENCIÓN POR CURSO	SUBVENCIÓN	AUDITORIA	SUBVENCIÓN TOTAL
GC	1	HOTR0408	COCINA	15	9	1	87.600	3.600	91.200	183.550,00	2.441,78	184.991,78
		SSCE02	INGLÉS A2				11.250		11.250			
GC	2I	HOTR0508	SERVICIOS DE BAR Y CAFETERÍA	15	9	1	63.000	3.600	66.600			
		FCOV10	COMUNICACIÓN EN LENGUAS EXTRANJERAS (ALEMÁN) N3				13.500		13.500			

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:
SERGIO FERNANDO ALONSO RODRIGUEZ - DIRECTOR/A — Fecha: 20/12/2017 - 09:15:36
DUNNIA RODRIGUEZ VIERA - SUBDIRECTOR DE FORMACION — Fecha: 20/12/2017 - 08:40:58
Este documento ha sido registrado electrónicamente:
RESOLUCION - Nº: 8479 / 2017 - Tomo: 1 - Libro: 604 - Fecha: 20/12/2017 09:32:45 — Fecha: 20/12/2017 - 09:32:45
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0RNGLSeh6prW4FGfEFSp779bj5McOGqV4
El presente documento ha sido descargado el 20/12/2017 - 09:36:16

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0rSgLDiea9DBK6bqj0yLWeKBak316X7Am

CIF		ENTIDAD										
B-35680859		MULTIMEDIA BUSINESS CENTER S.L.										
ISLA	CURSO/ ITINERARIO	CÓDIGO	DENOMINACIÓN	Nº ALUMNOS	CONTRATOS	Nº CURSOS	TEORÍA	FCT	SUBVENCIÓN POR CURSO	SUBVENCIÓN	AUDITORIA	SUBVENCIÓN TOTAL
GC	1I	HOTA0208	GESTIÓN DE PISOS Y LIMPIEZA EN ALOJAMIENTOS	15	9	2	42.000	3.600	45.600	140.700	2.002,35	142.702,35
		SSCE02	INGLÉS A2				11.250		11.250			
		FCOV10	COMUNICACIÓN EN LENGUAS EXTRANJERAS (ALEMÁN) N3				13.500		13.500			

CIF		ENTIDAD										
B-83685552		ADALID INMARK S.L. / ADALID SERVICIOS CORPORATIVOS, S.L.										
ISLA	CURSO/ ITINERARIO	CÓDIGO	DENOMINACIÓN	Nº ALUMNOS	CONTRATOS	Nº CURSOS	TEORÍA	FCT	SUBVENCIÓN POR CURSO	SUBVENCIÓN	AUDITORIA	SUBVENCIÓN TOTAL
TF	1I	HOTR0408	COCINA	15	9	1	87.600	3.600	91.200	251.400,00	2.984,80	254.384,80
		SSCE02	INGLÉS A2				11.250		11.250			
TF	2I	HOTR0508	SERVICIOS DE BAR Y CAFETERÍA	15	9	1	63.000	3.600	66.600			
		SSCE02	INGLÉS A2				11.250		11.250			
TF	3I	HOTR0608	SERVICIOS DE RESTAURANTE	15	9	1	56.250	3.600	59.850			
		SSCE02	INGLÉS A2				11.250		11.250			

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:
SERGIO FERNANDO ALONSO RODRIGUEZ - DIRECTOR/A — Fecha: 20/12/2017 - 09:15:36
DUNNIA RODRIGUEZ VIERA - SUBDIRECTOR DE FORMACION — Fecha: 20/12/2017 - 08:40:58
Este documento ha sido registrado electrónicamente:
RESOLUCION - Nº: 8479 / 2017 - Tomo: 1 - Libro: 604 - Fecha: 20/12/2017 09:32:45 — Fecha: 20/12/2017 - 09:32:45
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0RNGLSeh6prW4FGfEFSp779bj5McOGqV4
El presente documento ha sido descargado el 20/12/2017 - 09:36:16

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0rSgLDiea9DBK6bqj0yLWeKBak316X7Am

CIF		ENTIDAD										
B-76696392		CENTRO DE ESTUDIOS FYRESCAN S.L.										
ISLA	CURSO/ ITINERARIO	CÓDIGO	DENOMINACIÓN	Nº ALUMNOS	CONTRATOS	Nº CURSOS	TEORÍA	FCT	SUBVENCIÓN POR CURSO	SUBVENCIÓN	AUDITORIA	SUBVENCIÓN TOTAL
TF	1	SEAD0112	VIGILANCIA, SEGURIDAD PRIVADA Y PROTECCIÓN DE PERSONAS	15	11	3	34.800	1.800	36.600	109.800	1.677,90	111.477,90

CIF		ENTIDAD										
G-38055612		FEDERACIÓN DE EMPRESAS DEL METAL Y NUEVAS TECNOLOGÍAS DE SANTA CRUZ DE TENERIFE										
ISLA	CURSO/ ITINERARIO	CÓDIGO	DENOMINACIÓN	Nº ALUMNOS	CONTRATOS	Nº CURSOS	TEORÍA	FCT	SUBVENCIÓN POR CURSO	SUBVENCIÓN	AUDITORIA	SUBVENCIÓN TOTAL
TF	1	IMAI09CCC	TÉCNICO EN MANTENIMIENTO DE COMPLEJOS HOTELEROS, EDIFICIOS PÚBLICOS Y RESIDENCIALES.	15	9	1	48.750		48.750	55.500	952	56.452
		IMAR0208 (IMF1159_2)	MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE CLIMATIZACIÓN: MF1159_2 PREVENCIÓN DE RIESGOS Y GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL				6.750		6.750			

CIF		ENTIDAD										
G-35035534		FEDERACIÓN PROVINCIAL DE LA PYME DEL METAL DE LAS PALMAS										
ISLA	CURSO/ ITINERARIO	CÓDIGO	DENOMINACIÓN	Nº ALUMNOS	CONTRATOS	Nº CURSOS	TEORÍA	FCT	SUBVENCIÓN POR CURSO	SUBVENCIÓN	AUDITORIA	SUBVENCIÓN TOTAL
GC	1	IFC297_2	CONFECCIÓN Y PUBLICACIÓN DE PÁGINAS WEB	10	6	1	26.400	2.400	28.800	28.800	616,35	29.416,35

CIF		ENTIDAD										
B-76567718		ESCUELA SUPERIOR DE FORMACIÓN Y CUALIFICACIÓN, SLU										
ISLA	CURSO/ ITINERARIO	CÓDIGO	DENOMINACIÓN	Nº ALUMNOS	CONTRATOS	Nº CURSOS	TEORÍA	FCT	SUBVENCIÓN POR CURSO	SUBVENCIÓN	AUDITORIA	SUBVENCIÓN TOTAL
TF	1	ADGD0208	GESTIÓN INTEGRADA DE RECURSOS HUMANOS	18	11	1	66.330	6.480	72.810	72.810	1.194,34	74.004,34

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:
SERGIO FERNANDO ALONSO RODRIGUEZ - DIRECTOR/A — Fecha: 20/12/2017 - 09:15:36
DUNNIA RODRIGUEZ VIERA - SUBDIRECTOR DE FORMACION — Fecha: 20/12/2017 - 08:40:58
Este documento ha sido registrado electrónicamente:
RESOLUCION - Nº: 8479 / 2017 - Tomo: 1 - Libro: 604 - Fecha: 20/12/2017 09:32:45 — Fecha: 20/12/2017 - 09:32:45
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0RNGLSeh6prW4FGfEFSp779bj5McOGqV4
El presente documento ha sido descargado el 20/12/2017 - 09:36:16

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0rSgLDiea9DBK6bqj0yLWeKBak316X7Am

CIF		ENTIDAD										
B-76272509		MEETING POINT ISLA BONITA S.L.										
ISLA	CURSO/ ITINERARIO	CÓDIGO	DENOMINACIÓN	Nº ALUMNOS	CONTRATOS	Nº CURSOS	TEORÍA	FCT	SUBVENCIÓN POR CURSO	SUBVENCIÓN	AUDITORIA	SUBVENCIÓN TOTAL
FUE	1I	HOTR0208	OPERACIONES BÁSICAS DE RESTAURANTE Y BAR	19	11	2	29.925	4.560	34.485	494.970,00	4.689,79	499.659,79
		SSCE02	INGLÉS A2				14.250		14.250			
		SSCE06	ALEMÁN A1				14.250		14.250			
FUE	2I	HOTA0108	OPERACIONES BÁSICAS DE PISOS EN ALOJAMIENTOS	15	9	2	24.750	3.600	28.350			
		SSCE01	INGLÉS A1				11.250		11.250			
		SSCE06	ALEMÁN A1				11.250		11.250			
FUE	3I	HOTR0408	COCINA	15	9	2	87.600	3.600	91.200			
		SSCE02	INGLÉS A2				11.250		11.250			
FUE	4I	HOTR0108	OPERACIONES BÁSICAS DE COCINA	16	10	1	34.560	3.840	38.400			
		SSCE02	INGLÉS A2				12.000		12.000			
		SSCE06	ALEMÁN A1				12.000		12.000			

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:
SERGIO FERNANDO ALONSO RODRIGUEZ - DIRECTOR/A — Fecha: 20/12/2017 - 09:15:36
DUNNIA RODRIGUEZ VIERA - SUBDIRECTOR DE FORMACION — Fecha: 20/12/2017 - 08:40:58
Este documento ha sido registrado electrónicamente:
RESOLUCION - Nº: 8479 / 2017 - Tomo: 1 - Libro: 604 - Fecha: 20/12/2017 09:32:45 — Fecha: 20/12/2017 - 09:32:45
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0RNGLSeh6prW4FGfEFSp779bj5McOGqV4
El presente documento ha sido descargado el 20/12/2017 - 09:36:16

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0rSgLDiea9DBK6bqj0yLWeKBak316X7Am

CIF		ENTIDAD										
B-76261247		MEETING POINT ISLA JANDÍA INVESMENT S.L.										
ISLA	CURSO/ ITINERARIO	CÓDIGO	DENOMINACIÓN	Nº ALUMNOS	CONTRATOS	Nº CURSOS	TEORÍA	FCT	SUBVENCIÓN POR CURSO	SUBVENCIÓN	AUDITORIA	SUBVENCIÓN TOTAL
FUE	1I	HOTR0208	OPERACIONES BÁSICAS DE RESTAURANTE Y BAR	15	9	2	29.625	3.600	27.225	494.580	4.687,06	499.267,06
		SSCE02	INGLÉS A2				11.250		11.250			
		SSCE06	ALEMÁN A1				11.250		11.250			
FUE	2I	HOTR0608	SERVICIOS DE RESTAURANTE	16	10	2	60.000	3.840	63.840			
		SSCE01	INGLÉS A1				12.000		12.000			
		SSCE06	ALEMÁN A1				12.000		12.000			
FUE	3I	HOTR0408	COCINA	15	9	1	87.600	3.600	91.200			
		SSCE02	INGLÉS A2				11.250		11.250			
FUE	4I	HOTR0108	OPERACIONES BÁSICAS DE COCINA	15	9	2	32.400	3.600	36.000			
		SSCE02	INGLÉS A2				11.250		11.250			
		SSCE06	ALEMÁN A1				11.250		11.250			

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:
SERGIO FERNANDO ALONSO RODRIGUEZ - DIRECTOR/A — Fecha: 20/12/2017 - 09:15:36
DUNNIA RODRIGUEZ VIERA - SUBDIRECTOR DE FORMACION — Fecha: 20/12/2017 - 08:40:58
Este documento ha sido registrado electrónicamente:
RESOLUCION - Nº: 8479 / 2017 - Tomo: 1 - Libro: 604 - Fecha: 20/12/2017 09:32:45 — Fecha: 20/12/2017 - 09:32:45
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0RNGLSeh6prW4FGfEFSp779bj5McOGqV4
El presente documento ha sido descargado el 20/12/2017 - 09:36:16

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0rSgLDiea9DBK6bqj0yLWeKBak316X7Am

CIF		ENTIDAD										
B-35493147		CENTRO FORMACIÓN CANARIO S.L.										
ISLA	CURSO/ ITINERARIO	CÓDIGO	DENOMINACIÓN	Nº ALUMNOS	CONTRATOS	Nº CURSOS	TEORÍA	FCT	SUBVENCIÓN POR CURSO	SUBVENCIÓN	AUDITORIA	SUBVENCIÓN TOTAL
LZ	1	HOTR0608	SERVICIOS DE RESTAURANTE	14	10	1	52.500	3.360	55.860	68.460	1.133,44	69.593,44
		FCOV09	COMUNICACIÓN EN LENGUA EXTRANJERA ALEMÁN N2				12.600		12.600			

CIF		ENTIDAD										
B-76109495		FORMAVANZA S.L.										
ISLA	CURSO/ ITINERARIO	CÓDIGO	DENOMINACIÓN	Nº ALUMNOS	CONTRATOS	Nº CURSOS	TEORÍA	FCT	SUBVENCIÓN POR CURSO	SUBVENCIÓN	AUDITORIA	SUBVENCIÓN TOTAL
GC	1	ADGG0208	ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS EN LA RELACIÓN CON EL CLIENTE	15	9	1	56.100	5.400	61.500	193.950,00	2.561,48	196.511,48
GC	1	HOTR0108	OPERACIONES BÁSICAS DE COCINA	15	9	1	32.400	3.600	36.000			
GC	1	HOTR0508	SERVICIOS DE BAR Y CAFETERÍA	15	9	1	63.000	3.600	66.600			
GC	1	SSCE0110	DOCENCIA DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO	15	9	1	28.050	1.800	29.850			

CIF		ENTIDAD										
B-76262542		INSTITUTO DE DESARROLLO TECNOLÓGICO Y EMPLEO SLS.L.										
ISLA	CURSO/ ITINERARIO	CÓDIGO	DENOMINACIÓN	Nº ALUMNOS	CONTRATOS	Nº CURSOS	TEORÍA	FCT	SUBVENCIÓN POR CURSO	SUBVENCIÓN	AUDITORIA	SUBVENCIÓN TOTAL
LZ	1	ADGG0208	ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS EN LA RELACIÓN CON EL CLIENTE	19	12	1	71.060	6.840	77.900	77.900	1.265,60	79.165,60

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:
SERGIO FERNANDO ALONSO RODRIGUEZ - DIRECTOR/A — Fecha: 20/12/2017 - 09:15:36
DUNNIA RODRIGUEZ VIERA - SUBDIRECTOR DE FORMACION — Fecha: 20/12/2017 - 08:40:58
Este documento ha sido registrado electrónicamente:
RESOLUCION - Nº: 8479 / 2017 - Tomo: 1 - Libro: 604 - Fecha: 20/12/2017 09:32:45 — Fecha: 20/12/2017 - 09:32:45
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0RNGLSeh6prW4FGfEFSp779bj5McOGqV4
El presente documento ha sido descargado el 20/12/2017 - 09:36:16

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0rSgLDiea9DBK6bqj0yLWeKBak316X7Am

ANEXO III- ENTIDADES QUE DESISTEN

CIF	ENTIDAD
B-35337450	EUROPEA DE FORMACIÓN Y CONSULTORÍA SLU
B-35957117	MONTSERRAT VILLALBA RUIZ S.L
B-76054824	CENTRO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO SANTA BRÍGIDA

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:
SERGIO FERNANDO ALONSO RODRIGUEZ - DIRECTOR/A — Fecha: 20/12/2017 - 09:15:36
DUNNIA RODRIGUEZ VIERA - SUBDIRECTOR DE FORMACION — Fecha: 20/12/2017 - 08:40:58
Este documento ha sido registrado electrónicamente:
RESOLUCION - Nº: 8479 / 2017 - Tomo: 1 - Libro: 604 - Fecha: 20/12/2017 09:32:45 — Fecha: 20/12/2017 - 09:32:45
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0RNGLSeh6prW4FGfEFSp779bj5McOGqV4
El presente documento ha sido descargado el 20/12/2017 - 09:36:16

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0rSgLDiea9DBK6bqj0yLWeKBak316X7Am
El presente documento ha sido descargado el 28/03/2024 - 20:29:27